



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente n° 7.071/99.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - Dirección de Promoción Comunitaria.- S/Afectación de fondos para destinarlo al Programa para Mejoramiento Habitacional, cuyo beneficiario será el consorcio "PICHU RUCA HUE" del Barrio LOS FRESNOS de la ciudad de SANTA ROSA.-

DICTAMEN N° 1.434/99.-

Sra. Subsecretaria de Promoción y Asistencia a la Comunidad:

En atención a lo solicitado a fs. 32 vta. con relación al Proyecto de Decreto obrante a fs. 29/31, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- De conformidad a las previsiones contenidas en el inciso c) del artículo 29 de la Ley n° 507 -Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno-, cuando se requiere dictamen de este organismo, se requiere como recaudo previo indispensable, la emisión de dictamen del Asesor Delegado que actúe en el Ministerio.-

II.- Sin perjuicio de ello y por razones de economía administrativa, en criterio de este organismo asesor, el Proyecto de Decreto en análisis, no merece observaciones de índole legal. En consecuencia, se halla en condiciones de ser elevado oportunamente a la firma del Sr. Gobernador, en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 de Diciembre de 1.999.-
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa